Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Cav.do Extraordin.o } En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena, y Sala Capitular de ella á veinte y quatro de Marzo de mil setecientos Nobenta y uno, Concurrieron á Cavildo Extraordin.o los Señores Gobern.r y Corregidor de esta Ciu.d q.e preside de Just.a D. Fran.co Rosique, D. Josef Barcarsel, D. Justo Salafranca, D. Francisco Anrrich, D. Juan Peragalo, D. Diego Hern.z, D. Francisco Mesia, D. Man.l Siles, Regidores D. Josef Segarra, D. Gines Garcia, y D. Fulg.o Tres, Diputados del Comun

Citac.n En este Ayuntamiento Marcos Gallardo Port.o de Sala Certificó haber Citado para este Cav.do á todos los Caballeros Regidores, Diputados, Sindicos Gen.l y Personero que han podido ser havidos.

Cuenta de los pleytos de los taberneros y Comisionistas de barrilla — El S.r D. Diego Hern.z Pror. Cindico Gen.l hizo presente el Estado de los pleytos con los taberneros, Expediente contra D. Pedro Mollá, y Comisionistas de barrilla manifestando q.e los prim.s se van separando d.l pleyto: Que D. Pedro Mollá tiene en su poder los Autos p.a responder al traslado q.e se le ha librado: Que á Luis Julian tambien se ha dado traslado de los suyos, y entendido p.r esta Ciu.d Acuerda Queda en su inteligencia y q.e su Cav.lo Pror. Cindico Gen.l dé los apremios q.e correspondan, y Continue con la mayor actividad, y sobre las Canillas q.e deben tener los taverneros, siempre q.e hubiese Nobedad, Co